

1

No.

<2.015>

2

REACTIVACIÓN DE LA

3

COMPAÑÍA DENOMINADA

4

COTUCOM CONSTRUCTORA

5

TURISMO Y COMERCIO S.A.

6

"EN LIQUIDACIÓN" -----

7

CUANTÍA: INDETERMINADA ---

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre,

9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy treinta

10 de Noviembre del Dos mil quince, ante mí: **Abogada CECILIA**

11 **CALDERÓN JACOME**, Notaria Titular Décima Sexta del Cantón

12 **Guayaquil**, comparece a la celebración de la presente escritura, el

13 señor **LUIS ANIBAL PAVON DELGADO**, quien declara ser mayor

14 de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana,

15 ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, y en su calidad de

16 **GERENTE GENERAL**, y por tanto, representante legal de la

17 compañía **COTUCOM CONSTRUCTORA TURISMO Y**

18 **COMERCIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, y además por estar

19 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de

20 Accionistas de la Compañía, celebrada el dieciséis de Julio del dos

21 mil quince, según lo justifica con los documentos que se agregan

22 como habilitantes a esta escritura, portador de sus documentos de

23 Ley, a quién de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y

24 efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento

25 procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y

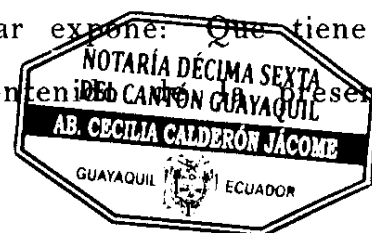
26 por los que representa en su calidad ya enunciada, con la capacidad

27 civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a

28 bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública XVI del Cantón Guayaquil



1 minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:**
2 Sírvasse insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su
3 cargo una en la que conste la Reactivación de la Compañía
4 COTUCOM CONSTRUCTORA TURISMO Y COMERCIO S.A. "EN
5 LIQUIDACIÓN", al tenor de las siguientes cláusulas y
6 declaraciones.- **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-**
7 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
8 Pública el señor LUIS ANIBAL PAVON DELGADO, en calidad de
9 Gerente General de la Compañía COTUCOM CONSTRUCTORA
10 TURISMO Y COMERCIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN", tal como lo
11 acredita con el nombramiento inscrito que se acompaña como
12 documento habilitante debidamente autorizada por la Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciséis de Julio
14 del dos mil quince; **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
15 A) Mediante Escritura pública otorgada el siete de Diciembre de
16 mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Quinto
17 del Cantón Guayaquil, Abogado Ivole Zurita Zambrano, e inscrita
18 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de
19 Febrero de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la
20 Compañía; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas de la Compañía COTUCOM CONSTRUCTORA
22 TURISMO Y COMERCIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el
23 dieciséis de Julio del dos mil quince, se resolvió por unanimidad:
24 1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía. 2.-
25 Autorizar al Gerente General para que suscriba la respectiva
26 escritura. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
27 antecedentes expuestos el señor LUIS ANIBAL PAVON DELGADO
28 en su calidad de Gerente General de la compañía COTUCOM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COTUCOM CONSTRUCTORA TURISMO Y COMERCIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el dieciséis de Julio del dos mil quince, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de la Compañía **COTUCOM CONSTRUCTORA TURISMO Y COMERCIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de las siguientes accionistas: la señora **MARTHA CECILIA MONTOYA BAYAS**, propietaria de OCHO MIL (8.000) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una, y con derecho a 8000 votos; el señor **LUIS ANIBAL PAVON DELGADO**, propietario de DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una, y con derecho a 10.000 votos; y, el señor **LEONARDO EMILIO PEÑA CEDEÑO**, propietario de DOS MIL (2.000) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una, y con derecho a 2.000 votos.

Actúa como presidente Ad-Hoc de la Junta, la señora Martha Cecilia Montoya Bayas; y, de Secretario Ad-Hoc actúa el señor Luis Anibal Pavón Delgado.

Las accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la Reactivación de la Compañía
2. Autorización a la Representante Legal de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

La secretaria de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente Ad-Hoc de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

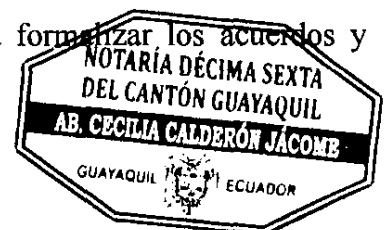
Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1. Reactivación de la compañía

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc de la Junta General y manifiesta que en vista que la Compañía se encuentra disuelta mediante Resolución SC.IJ.DJDL.G.12.0005489, del 17 de Septiembre de dos mil doce, por la Superintendencia de Compañías, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha 19 de Diciembre de 2012 y toda vez que se va a retomar la operatividad de la compañía, es necesario reactivarla para que la misma tenga la función operacional de antes.

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, Reactivar la Compañía.

2. Autorización al Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública del Cantón Guayaquil

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc de la junta y manifiesta que es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que se adopte en esta Junta General.

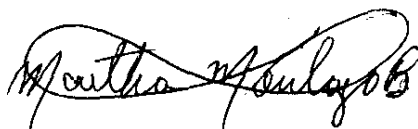
La junta resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta junta; y, además que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva de **REACTIVACIÓN**.

Finalmente la Presidenta Ad-Hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

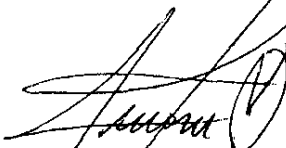
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por el Secretario Ad-Hoc de esta Junta.

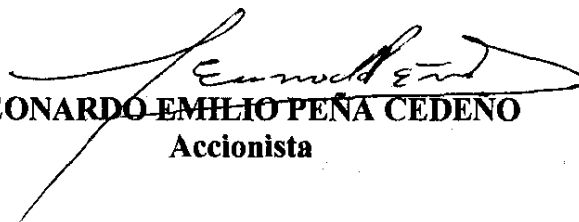
No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta y el suscrito Secretario Ad-Hoc que certifica.



MARTHA CECILIA MONTOYA BAYAS
Accionista -- Presidenta Ad-Hoc de la Junta



LUIS ANIBAL PAVÓN DELGADO
Accionista Secretario Ad-hoc de la Junta



LEONARDO EMILIO PEÑA CEDENO
Accionista

Guayaquil, 4 de noviembre del 2009.

Señor

LUIS ANIBAL PAVON DELGADO

Presente.

Ref. 1314-I-99.

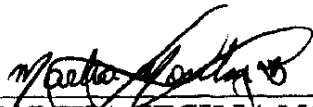
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía COTUCOM CONSTRUCTORA TURISMO Y COMERCIO S.A. En sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS.

Dentro de las atribuciones contenidas en el artículo Trigésimo del Estatuto Social de la Compañía están la de **ejercer la representación legal individualmente, judicial, y extrajudicial de la Compañía.**

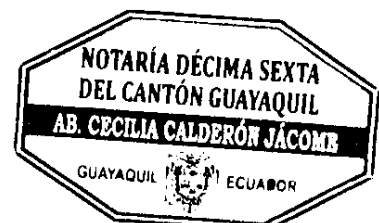
El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Abogado Ivole Zurita con fecha 7 de diciembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de febrero de 1999.

Atentamente.


MARTHA CECILIA MONTOYA BAYAS
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para lo cual he sido designado y declaro que soy ciudadano Ecuatoriano con cedula de ciudadanía No. 0905719480 con dirección Urdenor 1era Etapa Mz. 129 V. 5. Guayaquil, noviembre 4 del 2009


LUIS ANIBAL PAVON DELGADO



NUMERO DE REPERTORIO: 52.957
FECHA DE REPERTORIO: 24/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
COTUCOM CONSTRUCTORA TURISMO Y COMERCIO S.A., a
favor de **LUIS ANIBAL PAVON DELGADO**, a foja 137.008, Registro
Mercantil número 22.426.

ORDEN: 52957



5

REVISADO POR:

4




AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

***Certificación de Vigencia de Nombramiento:**

Nombre de Compañía: **COTUCOM CONSTRUCTORA TURISMO Y COMERCIO S.A.**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **LUIS ANIVAL PAVON DELGADO**

Fecha de Otorgamiento: **4 de Noviembre del 2009**

Fecha de Inscripción: **27 de Noviembre del 2009**

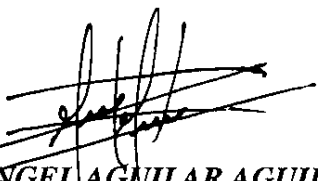
Período: **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento ante citados hasta el 23 de Octubre del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

*** COTUCOM CONSTRUCTORA TURISMO Y COMERCIO S.A., se encuentra en Disolución con fecha 19 de Diciembre del 2012.**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 27 de Octubre del 2015

Ab. Cecilia Calderón
Notaria Pública del Cantón Guayaquil


AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

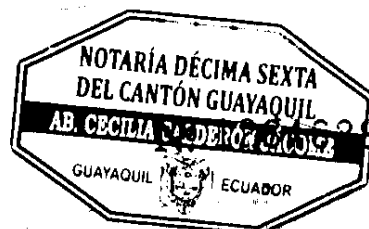


Valor a pagar por este Trabajo \$ 6.00

E: Isabel Espinoza

Ref.: 1314-I-99/ 150375-M-12

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



INSTRUCCION

BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAVON JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-11

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V.M.S.V.E.
[Redacted Signature]

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

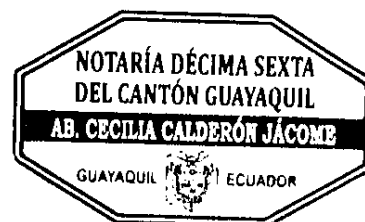
[Handwritten Signature]
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0905719480<<<<<<<<<<<<<<
550901M260211 ECU<<<<<<<<<<<<<<
PAVON<DELGADO<<LUIS<ANIBAL<<<<

ESTADO DE GUAYAMA, P.R.

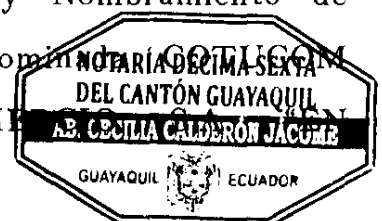
Este documento acredita que usted
se encuentra en las Elecciones Municipales
del 20 de febrero del 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



1 CONSTRUCTORA TURISMO Y COMERCIO S.A. "EN
2 LIQUIDACIÓN", y en uso de la autorización concedida por la
3 Junta General de Accionistas celebrada el dieciséis de Julio de
4 dos mil quince, declara: UNO.- Que se REACTIVA la compañía;
5 DOS.- Que, se autoriza al Gerente General de la Compañía para
6 que suscriba la respectiva Escritura de Reactivación. **CLAUSULA**
7 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente
8 General de la Compañía, señor LUIS ANIBAL PAVON DELGADO,
9 DECLARA BAJO JURAMENTO: UNO) Que se reactiva la compañía,
10 según los términos que constan en el Acta de Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas que se adjunta a esta Escritura;
12 y, DECLARA BAJO JURAMENTO que su representada no
13 mantiene contratos de obras públicas con el Estado Ecuatoriano
14 ni con ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA QUINTA:**
15 **CONCLUSIONES.-** Agregue Usted señora Notaria las demás
16 formalidades de estilo para la perfecta y plena validez de la
17 presente Escritura de Reactivación de la Compañía COTUCOM
18 CONSTRUCTORA TURISMO Y COMERCIO S.A. "EN
19 LIQUIDACIÓN". Esta minuta está firmada por el Abogado
20 Juan García Escobar, con Registro Profesional del Colegio de
21 Abogados del Guayas número Siete Mil Ochocientos Treinta.
22 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS
23 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
24 ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.
25 Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de
26 la presente Escritura Pública el Acta y Nombramiento de
27 Gerente General de la Compañía denominada COTUCOM
28 CONSTRUCTORA TURISMO Y COMERCIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública XVI del Cantón
Guayaquil



LIQUIDACION" Léida que fue esta Escritura de principio a fin,
por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, éste la
aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

P. COTUCOM CONSTRUCTORA TURISMO Y COMERCIO S.A.
"EN LIQUIDACION"

RUC No.: 0992100877001

LUIS ANIBAL PAVON DELGADO

C.C. No.: 0905719480 C.V.# 001 - 0125

AB. CECILIA CALDERON JÁCOME
NOTARIA XVI DE GUAYAQUIL



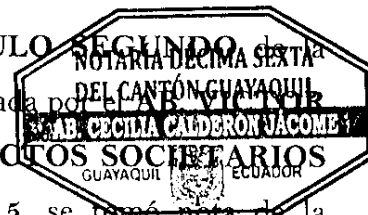
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *Celcer* TESTIMONIO QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA UNIDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERON JÁCOME
Notaria Pública XVI del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004965**, dictada por el **AB. VICTOR GRANADOS LARREA, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS** Y **DISOLUCION**, de fecha **10** de **DICIEMBRE** de **2015**, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COTUCOM CONSTRUCTORA TURISMO Y COMERCIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante esta Notaría, el **30** de **Noviembre** del dos mil quince.- Guayaquil, **12** de **Enero** del **2016**.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and flourishes.

AB. CECILIA CALDERON JÁCOME
NOTARIA PÚBLICA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL
del Cantón Guayaquil

SIENTO COMO RAZÓN: Que al margen de la matriz de **ESCRITURA** PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **COTUCOM CONSTRUCTORA TURISMO Y COMERCIO S.A.**, celebrada en esta ciudad el 7 de Diciembre de 1998, he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004965, suscrita el 10 DE DICIEMBRE DE 2015, POR EL ABOGADO VICTOR GRANADOS LARREA, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, quedando anotado al margen LA APROBACION DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **COTUCOM CONSTRUCTORA TURISMO Y COMERCIO S.A. "EN LIQUIDACION"**, Guayaquil, 13 de Enero del 2016.- doy fé.




AB. LEONOR CAÑARTE ANDRADE
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 1.762
FECHA DE REPERTORIO: 14/ene/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha catorce de Enero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004965, dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA**, el 10 de diciembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **COTUCOM CONSTRUCTORA TURISMO Y COMERCIO S.A.**, de fojas 205 a 214, Registro Industriales número 17.
- 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1762



Guayaquil, 19 de enero de 2016

REVISADO POR

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 12970

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

24 FEB 2017 HORA: 16:00

Receptor:

Firma: _____

Nancy Morales